



Señores:
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO – META
E. S. D.

MEDIO DE CONTROL	:	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTES	:	LUZ STELLA ANDRADE Y OTROS
DEMANDADOS	:	ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE Y OTROS
LLAMADA EN GARANTIA	:	LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y OTRO
RADICADO	:	500013333003-2016-00001-00

ANGELA MARIA LOPEZ CASTAÑO, mayor de edad, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 66.819.581 de Cali, con correo electrónico: angelalo@angelalopezabogados.com.co, abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional No. 117.450 del C. S. de la J., mediante el presente escrito, manifiesto ante su Despacho que **SUSTITUYO EL PODER ESPECIAL**, junto con todas las facultades que me fueron conferidas por mi poderdante **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** a la abogada **LIBIA LORENA MARTINEZ MUTIS**, mayor de edad, identificada con Cédula de ciudadanía No 40.342.842 de Villavicencio, portador de la Tarjeta Profesional No. 282.692 del C. S. de la J., con correo electrónico: abogada2529@gmail.com para que en el proceso de la referencia actué como apoderado judicial de la llamada en garantía.

La abogada **LIBIA LORENA MARTINEZ MUTIS** queda investida con las mismas facultades inicialmente otorgadas a la suscrita en el poder especial, para que represente y defienda los intereses de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, solicito reconocer personería a la mandataria para los fines de la gestión encomendada.

Atentamente,

ANGELA MARIA LOPEZ CASTAÑO

C.C. No. 66.819.581 de Cali
T.P. No. 117.450 del C. S. de la J.

Acepto,

LIBIA LORENA MARTINEZ MUTIS

C.C. No. 40.342.842 de Villavicencio
T.P. No. 282.692 del C. S. de la J.

